



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.447

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 12 de Octubre de 2010

Año CII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 15581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses			Más de 6 meses		
Boletines Oficiales	\$ 3.-			\$ 5.-		
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.			
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-			
IV - FOTOCOPIAS			Simples	Autenticadas		
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.			\$ 0,20	\$ 2.-		
V - COPIAS DIGITALIZADAS			Simples	Autenticadas		
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.			\$ 0,20	\$ 2.-		

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7634 – Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 4168 del 07/10/10 – Adhiere la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26.530, Modificatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, Creado por Ley N° 25.917, al cual se encuentra adherida por Ley N° 7488	6695
---	------

DECRETOS

M.ED. N° 3967 del 29/09/10 – Designa a la Prof. María Eugenia Caro de Simensen en el Cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	6696
M.ED. N° 3969 del 29/09/10 – Designa a la Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez en el cargo de Directora General de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	6696
M.D. EC. N° 3976 del 29/09/10 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Eduardo Fecker	6697
M.ED. N° 3977 del 29/09/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Alicia del Valle Villacorta	6697
M.D. EC. N° 3978 del 29/09/10 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios – Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini	6698
M.ED. N° 3982 del 29/09/10 – Contrato de Locación de Inmueble – Sr. Jorge Salvador Tuña – Destino: Funcionamiento de la Escuela para Jóvenes y Adultos N° 7036 dependiente de la Direc. Gral. de Regimenes Especiales	6698
M.G.S. y D.H. N° 3985 del 29/09/10 – Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sres. Bardi, Jorge Horacio y otros	6699
M.G.S. y D.H. N° 3987 del 29/09/10 - Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sres. Arenas, Miguel y otro	6700
M.J. N° 3992 del 29/09/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Mauricio Benjamín Madariaga Gareca	6700
M.F. y O.P. N° 3993 del 29/09/10 – Transferencia de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central	6701

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 3963 del 27/09/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Ing. Mariana Soledad López Martínez	6701
M.S.P. N° 3968 del 29/09/10 – Designa personal temporario – Dra. Mariel Susana Bicini	6702
M.F. y O.P. N° 3973 del 29/09/10 - Designa personal temporario – Sra. Macarena Guadalupe, Cuenca Toledo de Juárez	6702
M.S.P. N° 3975 del 29/09/10 – Designa personal temporario – Dr. Martín Gustavo Chuchuy	6702
M.G.S. y D.H. N° 3979 del 29/09/10 – Designa personal en cargo político – Sr. Juan Alberto Amitrano Rocamora	6702
M.G.S. y D.H. N° 3981 del 29/09/10 - Designa personal en cargo político – Sr. César Alejandro Segura	6702
M.G.S. y D.H. N° 3983 del 29/09/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Dr. Diego Sebastián Garijo Lefort	6703

M.J. N° 3984 del 29/09/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Mario César Sosa	6703
M.J. N° 3986 del 29/09/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Atilio Roldán	6703
M.J. N° 3988 del 29/09/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Víctor Rubén Ruiz	6703
M.G.S. y D.H. N° 3989 del 29/09/10 – Rechazo Reclamo – Lic. Noemí del Valle Vargas.....	6703
M.J. N° 3990 del 29/09/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Jorge Marcelo Acebal	6703
M.G.S. y D.H. N° 3991 del 29/09/10 – Afectación de Personal – Sr. Ignacio Beltran	6703
M.J. N° 3994 del 29/09/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Ruben Leonel Tevez	6703
M.G.S. y D.H. N° 3995 del 29/09/10 – Comisión de Servicios en carácter de Colaboración – Sr. Juan Martín Guzmán Cieri	6703
M.J. N° 3996 del 29/09/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Miguel José Plasencia	6704
M.G.S. y D.H. N° 3997 del 29/09/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Oficial Principal Ret. Loli Rubén Castro - Policía de la Pcia.	6704
M.J. N° 3998 del 29/09/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Fernando Gabriel Ruiz	6704
M.G.S. y D.H. N° 3999 del 29/09/10 – Retiro Voluntario – Comisario Principal Luisa Aurora Bautista – Policía de la Pcia.	6704

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.D. EC. N° 405 del 05/10/10 – Aprueba Licitación Pública N° 112/10 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial	6704
---	------

RESOLUCION

N° 100018002 – Autoridad Metropolitana de Transporte N° 1525/10	6704
---	------

ACORDADA

N° 100017994 – Corte de Justicia de Salta N° 10737	6705
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 100017977 – Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta N° 103/10	6706
--	------

LICITACION PRIVADA

N° 100017990 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 21/10	6706
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 100017981 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Expte. N° 622/10	6707
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100017996 – Ministerio de Salud Pública N° 19/2010	6707
N° 100017995 - Ministerio de Salud Pública N° 18/2010	6707
N° 100017986 - Hospital San Bernardo N° 12/2010	6708
N° 100017985 – Hospital San Bernardo N° 11/2010	6708

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 100017946 – José Daniel Cardinali – Dpto. Anta – Expte. N° 34-7.482/06	6708
N° 100017945 – Mario David Tadeo Saravia y otros – Dpto. Anta – Expte. N° 34-11.370/09	6709
N° 100017944 – Mario David Tadeo Saravia y otros – Dpto. Anta – Expte. N° 34-11.365/09	6709
N° 100017890 – Vicente Carpio – Dpto. Anta - Expte. N° 34-12.913/10	6709
N° 100017883 – Sr. Hugo F. Solorza – Finca El Fuerte – Dpto. Anta – Expte. N° 34-4.500/04	6710

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100017989 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Desmonte Fincas “Quirquincho y Aguisot” – Dpto. Anta – Expte. N° 119-17.102/08	6710
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100017984 – Anglogold Argentina S.A. – Dpto. Calingasta, Zona Cerro Puntudo – San Juan – Expte. N° 1124 313-A-09	6710
N° 100017708 – Tabalizaro 06 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.941	6711

SUCESORIOS

N° 100017993 – Villagran Alicia Ester – Expte. N° 20.027/10	6711
N° 100017992 – Juárez, Fidel y Juárez, Aniceto – Expte. N° 18.850/09	6711
N° 100017983 – Lera Manuel; Rueda Fortunata – Expte. N° 300.147/10	6711
N° 600000237 – Rodríguez Teresa – Expte. N° 297.781/10	6712
N° 600000236 – Torres Hipoldina Estanislada – Expte. N° 308.988/10	6712
N° 600000235 – Ruiz Elmira Francisca – Expte. N° 11.640/09	6712
N° 100017970 – Alvarez Clarisa Marta – Expte. N° 012.112/10	6712
N° 100017963 – Cruz Ricardo – Expte. N° 1-305.288/10	6712
N° 100017957 – Isidora Mamani – Expte. N° 19.548/09	6712
N° 600000233 – Arias Luisa Inés – Expte. N° 281.666/09	6713
N° 600000232 – Mamani de Urzagaste Lucia, Urzagaste Cabana Victorino – Expte. N° 53.339/94	6713
N° 100017954 – Trobato, Salvador y Arenas, María Angelina – Expte. N° 1-279.390/05	6713
N° 100017952 – Orellana Lorenzo – Expte. N° 309.236/10	6713
N° 100017948 – Ortega de Guillén, María Elvira de los Angeles, Guillén, Florencio – Expte. N° 317.403/10	6713
N° 100017940 – Nallar Chaud, Fernando José – Expte. N° 296.903/10	6714
N° 100017939 – Morales, María Luisa – Gambarte, Gabriel Antonio – Expte. N° 312.359/10	6714
N° 100017931 – Nuñez Miguel Erasmo – Expte. N° 011.252/09	6714
N° 100017930 – Frías Nemesio Roque y López Isabel Visitación – Expte. N° 11.439/09	6714
N° 100017929 – Chavarría Juan Carlos – Expte. N° 011.746/09	6714

REMATES JUDICIALES

N° 100018005 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-486/05	6715
N° 100017999 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. N° 44.306/06	6715
N° 100017987 – Por Fernando Marcelo Olivares – Juicio Expte. N° 3-793/02	6715

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 600000239 – Castro María Cristina vs. Madrazo Fernández, Florencio; López de Poma, Lastenia – Expte. N° 11.841/10	6716
N° 600000238 – Díaz Guzmán Mercedes Leonor vs. Macchi Campos Juana Haydee Eva Dolores Salustiana y Zoila Lidia – Expte. N° 308.612/10	6716
N° 100017991 – Chachagua, Jesús Angélica c/Franco, Gregorio – Expte. N° 220.312/08	6717
N° 100017927 – Cuello Juana Rosa c/Zurro Enrique – Expte. N° 011.168/09	6717
N° 100017891 – Salvatierra Teresa del Jesús vs. Nuñez, Miguel – Expte. N° 0111.365/09	6717
N° 100017869 – Piorno, Héctor Osvaldo vs. Díaz, Tomasa – Expte. N° 11.163/09	6717

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100018004 – JPC Servicios S.R.L.	6718
N° 100017979 – Carnicería Los Primos S.R.L.	6718

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100018001 – Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca	6719
N° 100017901 – ALUBIA S.A.	6720
N° 100017865 – La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio	6720

AVISOS COMERCIALES

N° 100018003 – PYRENEES Sudamericana S.A.	6721
N° 100018000 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	6721
N° 100017998 – Respirar S.R.L.	6723
N° 100017997 – LICO S.R.L.	6723
N° 100017976 – La Firmeza de Anta S.R.L.	6724

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 100017978 – Consorcio del Sistema Hidrico Talapampa, para el día 22/10/10	6724
--	------

AVISO GENERAL

N° 100017980 – Tomografía Computada S.E. – Estado Contable de la Sociedad	6724
---	------

FE DE ERRATA

N° 100017982 – Edición N° 18446 de fecha 08/10/10	6724
---	------

RECAUDACION

N° 100018006 – Del día 08/10/10	6724
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN° 7634

Ref.: Expte. N° 91-24.422/10

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26.530, modificatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal creado por Ley Nacional N° 25.917, el cual se encuentra adherida por Ley 7.488.

Art. 2°.- Suspéndese para los Ejercicios 2.009 y 2.010, toda disposición de la normativa provincial que resultare incompatible con lo establecido en la Ley Nacional a la que adhiera la Provincia en virtud del artículo precedente.

Art. 3°.- Invítese a los Municipios de la provincia de Salta a adherir a la Ley Nacional N° 26.530.

Art. 4°.- Las disposiciones de la presente entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil diez.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Luis Francisco D'Andrea
Vicepresidente Tercero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 7 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4168

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-24.422/10 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7634, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS

Salta, 29 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3967

Ministerio de Educación

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. María Eugenia Caro de Simesen, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. N° 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. María Eugenia Caro de Simesen, D.N.I. N° 10.451.376, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjese sin efecto la designación de la Prof. María Eugenia Caro de Simesen, D.N.I. N° 10.451.376, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación a partir del 01 de Octubre de 2010.

Art. 3° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo primero, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de gobierno.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 29 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3969

Ministerio de Educación

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez, D.N.I. N° 16.884.506, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón - en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 29 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3976

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-8.741/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por su titular Cr. Julio Cesar Loutaif y el Lic. en Economía, Eduardo Hecker; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del Señor Ministro de Desarrollo Económico, para que se realice un Contrato de Locación de Servicios con el Licenciado Eduardo Hecker, quien desempeñará las funciones de Asesor en la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios;

Que se ha verificado la imposibilidad de cumplir con el objeto de la contratación, con el servicio de técnicos y/o profesionales que revisten en los cuadros de la entidad contratante o en el resto de la Administración;

Que el contratado reúne las condiciones para desempeñar las funciones que se lo requiere, en razón a su experiencia e idoneidad, las cuales son acreditadas a través de su C.V., teniendo su encuadre legal en el Artículo 70° en correlación con el Artículo 20°, segundo párrafo de la Ley 6.838 y cctes.;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias, para proceder a la Contratación del profesional mencionado;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de Desarrollo Económico, Cr. Julio Cesar Loutaif y el Lic. en Economía Eduardo Hecker, D.N.I. N° 12.601.207, por el

monto de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) mensuales, a partir del 01 de agosto de 2010 y por el término de seis (6) meses, el que como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 29 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3977

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-175.281/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Sra. Alicia Del Valle Villacorta; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Sra. Alicia del Valle Villacorta, a fin de que la misma preste servicios en el Subprograma Mesas de Entradas de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado agente se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Sra. Alicia del Valle Villacorta, D.N.I. N° 13.318.312, desde la firma del presente instrumento y hasta el 31 de Diciembre de 2010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 29 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3978

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-35.047/10

VISTO el Decreto N° 1929/10, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios y el Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini, D.N.I. N° 18.683.916; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Asuntos Agrarios solicitó el dictado de una Addenda al referido Contrato, a fin que el Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini, pueda trasladarse dentro y fuera de la Provincia cuando las circunstancias así lo requieran y poder cumplir con los objetivos propuestos;

Que se celebró una Addenda receptando lo solicitado por el señor Secretario;

Que a los fines de su operatividad, corresponde el dictado del presente Decreto;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico de este Ministerio han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al “Contrato de Locación de Servicios” celebrado entre el Señor Secretario de Asuntos Agrarios, Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401 y el Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini, D.N.I. N° 18.683.916, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida presupuestaria 061450120100.413700 – Registro Operadores de la Carne – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 29 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3982

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-2.795/05

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Jorge Salvador Tuma, D.N.I. N° 13.520.763; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Alberdi N° 478, identificado como Catastro N° 73.823 – Sección E – Manzana 33 – Parcela 9 a del Departamento Capital – Provincia de Salta, el cual será destinado para el funcionamiento de la Escuela para Jóvenes y Adultos “Presidente José Evaristo Uriburu” N° 7.036, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y el señor Jorge Salvador Tuma, D.N.I. N° 13.520.763, a partir del 01 de Mayo de 2010 hasta el 30 de Abril de 2012, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 01 – Actividad: 01 Servicios no Personales – Código: 071130010100.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 29 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3985

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 277-001.802/10 y Ag.

VISTO la Ley N° 7278 mediante la cual se crea el beneficio de la "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, solicita se otorguen los beneficios de Rentas Vitalicias por Héroes de Malvinas a los Veteranos de Guerra detallados en el listado de fs. 01, acompañando los correspondientes antecedentes de los interesados, que acreditan dicha condición, con copias certificadas que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos de naturalidad o residencias exigidos por la Ley N° 7278;

Que el marco legal de lo solicitado están dados por la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d), que determina los requisitos que deben cumplir los aspirantes a la Renta Vitalicia;

Que no existen impedimentos legales para otorgar la Renta Vitalicia Héroes de Malvinas a los Veteranos de Guerra, especificados en planilla que como Anexo forma parte del presente instrumento legal, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos en Dictamen N° 0595/10, que rola a fs. 89;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" a los solicitantes que acreditaron los requisitos exigidos por la Ley N° 7278, cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

Salta, 29 de Septiembre de 2010

DECRETO Nº 3987

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. Nº 277-1.797/10 y Agregados

VISTO la Ley Nº 7278 mediante la cual se crea el beneficio de la "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, solicita se otorguen los beneficios de Rentas Vitalicias por Héroes de Malvinas a los Veteranos de Guerra detallados en el listado de fs. 01, acompañando los correspondientes antecedentes de los interesados, que acreditan dicha condición, con copias certificadas que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos de naturalidad o residencias exigidos por la Ley Nº 7278;

Que el marco legal de lo solicitado están dados por la Ley Nº 7.278, modificada por Ley Nº 7355, Artículo 3º, inc. a), b), c) y d), que determina los requisitos que deben cumplir los aspirantes a la Renta Vitalicia;

Que no existen impedimentos legales para otorgar la Renta Vitalicia Héroes de Malvinas a los Veteranos de Guerra, especificados en planilla que como Anexo forma parte del presente instrumento legal, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos en Dictamen Nº 0622/10;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" a los solicitantes que acreditaron los requisitos exigidos por la Ley Nº 7278, cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1º del presente instrumento legal.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

Salta, 29 de Septiembre de 2010

DECRETO Nº 3992

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-3.941/2010-0

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia y el Sr. Benjamín Madariaga Gareca aprobado por Decreto Nº 497/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Madariaga Gareca se compromete a cumplir funciones de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación de la localidad de El Galpón, siendo necesaria la continuidad de los servicios contratados;

Que se realizaron la autorización e imputación correspondiente, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Mauricio Benjamín Madariaga Gareca, D.N.I. Nº 22.900.782, desde el 10-09-10 al 31-12-10, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto Nº 497/10.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. del Ministerio de Justicia – Ejercicio 2010.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 29 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3993

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 41-050.492/10

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2010 para posibilitar la habilitación de un cupo transitorio de pasantías, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 263/10 de distribución de partidas Ejercicio 2010, conforme a las necesidades de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que debe habilitarse un cupo de 2 (dos) pasantías, para cubrir las necesidades de funcionamiento del organismo antes mencionado;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, la transferencia de partidas efectuada entre la Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación, del Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto de \$ 14.400,00 (Pesos catorce mil cuatrocientos), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese la habilitación de 02 (dos) cupos de pasantes para que realicen su capacitación en la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas perteneciente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 26.07.10 – Batch N° 3719216, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la modificación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3963 – 27/09/2010 – Expediente N° 302-14.642/10

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación de la Ing. Mariana Soledad López Martínez, D.N.I. N° 28.616.544, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 22 de noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3968 – 29/09/2010 – Expte. nº 14.114/10 – código 321

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mariel Susana Bibini, D.N.I. nº 17.681.870, matrícula profesional nº 710, para desempeñarse como bioquímica, en el Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes de Salta – CUCAI, cargo 24.10, Decreto nº 2723/10, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 3973 – 29/09/2010

Artículo 1º - Designase a la señora Macarena Guadalupe, Cuenca Toledo de Juárez, D.N.I. Nº 29.737.586, con vigencia a la fecha del presente, en carácter de personal temporario de la Unidad Central de Contrataciones, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – F.J. VII por el término de 5 (cinco) meses, dejando sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral aprobado por Resolución Conjunta Nº 471 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y Nº 373 de la Secretaría General de la Gobernación de fecha 24 de Septiembre del 2008 y sus respectivas prórrogas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3975 – 29/09/2010 – Expte. nº 14.640/10 – código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Sub-Base del Sistema de Atención Médica

de Emergencias y Catástrofes (SAMEC) del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, aprobada por Decreto nº 2202/09, un (1) cargo en el orden 33.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Martín Gustavo Chuchuy, D.N.I. nº 23.584.028, matrícula profesional nº 4857, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3979 – 29/09/2010

Artículo 1º - Designase al Sr. Juan Alberto Amitrano Rocamora – DNI Nº 27.973.662 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del día 1º de septiembre de 2010.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3981 – 29/09/2010

Artículo 1º - Designase al Sr. Cesar Alejandro Segura – DNI Nº 26.388.432 en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3983 – 29/09/2010

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Dr. Diego Sebastián Garijo Lefort, D.N.I. N° 25.801.300, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 10 de septiembre de 2.010 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 2425/09, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al C.A. 051120140100100 – C.O. 411200 – Secretaría de Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3984 – 29/09/2010 – Expte. N° 145-2.026/06

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Mario César Sosa, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3986 – 29/09/2010 – Expte. N° 145-2.099/06

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Atilio Roldan, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3988 – 29/09/2010 – Expte. N° 50-15.104/09

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Víctor Rubén Ruiz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3989 – 29/09/2010 – Expendiente N° 44-219.816/10

Artículo 1° - Recházase el reclamo interpuesto por la Subcomisario de Policía de la Provincia, Lic. Noemi del Valle Vargas, Legajo Personal N° 9.879, contra la calificación otorgada por la Junta Superior de Calificaciones II del Año 2.009 de Policía de la Provincia, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3990 – 29/09/2010 – Expte. N° 50-13.554/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Jorge Marcelo Acebal, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 3991 – 29/09/2010

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Secretaría de Prensa y Difusión, del empleado de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señor Ignacio Beltrán, D.N.I. N° 30.637758, a partir de la fecha de notificación del presente y por las razones precedentemente enunciadas.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3994 – 29/09/2010 – Expte. N° 50-13.553/08 y Cpde. 1

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Rubén Leonel Tevez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3995 – 29/09/2010 – Expendiente N° 234-9.634/10

Artículo 1° - Autorízase la "Comisión de Servicio en Carácter de Colaboración" del Sr. Juan Martín Guzmán Cieri, D.N.I. N° 30.221.241, en Cargo Político – Nivel 3 – del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos al Centro Provincial de Atención y Asesoramiento para el Salario Universal dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha de notificación y mientras persistan las necesidades de servicio que motivan la presente medida.

URTUBEY – Kosiner – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3996 – 29/09/2010 – Expte. N° 145-2.011/06

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pan solicitado por el interno penado Miguel José Plasencia, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3997 – 29/09/2010 – Expediente N° 001-94.266/09

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Principal @ de Policía de la Provincia, Loli Rubén Castro, D.N.I. N° 18.131.747, Legajo N° 9.840, en contra del Decreto N° 4.272/09, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3998 – 29/09/2010 – Expte. N° 50-14.675/09

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Fernando Gabriel Ruiz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3999 – 29/09/2010 – Expte. N° 44-217.463/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Comisario Principal de la Policía de la Provincia, Luisa Aurora Bautista, D.N.I. N° 16.993.812, Clase 1964, Legajo Personal N° 8.525, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Desarrollo Económico – Resolución N° 405 – 05/10/2010 – Expediente N° 136-35.043/10 Original, Cpde. 1.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 112/10, de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial, que le fuera encomendada mediante Resolución N° 278/10.

Art. 2° - Adjudicar a la Firma Rodríguez Gonzalo Martín, con domicilio en Avda. Chile N° 1348 de la ciudad de Salta, en un todo de acuerdo a su propuesta la compra de 100 toneladas de maíz para forraje y 1.500 panes de sal natural por un monto total de \$ 78.500 con destino al Subprograma Pequeños Productores.

Art. 3° - Suscribir con la Firma adjudicataria Rodríguez Gonzalo Martín, la respectiva documentación, conforme la Legislación Vigente.

Loutaif

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3976, 3977, 3978, 3982, 3985, 3987, 3992 y 3993, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100018002

R. s/c N° 2422

Salta, 06 de Octubre de 2010

RESOLUCIÓN N° 1525/10

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El Expte. N° 238-10421/10, "Centro, Asoc. Cam. Sind. y Cam. de remises – presentación de acuerdo de tarifas"; El Acta de Directorio N° 38/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución A.M.T. N° 1510/10 se dispuso instrumentar la Convocatoria al Procedimiento de Documento de Consulta, a los fines de tratar las propuestas de solicitud de aprobación de una recomposición de las tarifas para el Servicio impropio de taxi de la Ciudad de Salta, y la determinación de una tarifa mínima para el servicio de remis.

Que asimismo, en virtud del artículo tercero, inciso b) de la citada resolución, se estableció que el Documento de Consulta se encontrará disponible para que los interesados puedan tomar vista de las actuaciones administrativas por el plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados desde su publicación, operando el vencimiento del citado plazo el día 12 de Octubre del corriente.

Que conforme constancia de autos, son numerosas las personas que se mostraron interesadas en participar del presente procedimiento, motivo por el cual resulta conveniente, a fin de facilitar la mayor participación y en consecuencia obtener la mayor cantidad posible de propuestas, prorrogar hasta el día 15 de octubre del corriente, el plazo para tomar vista de las actuaciones, conforme lo establecido en el artículo tercero inciso b).

Que la Gerencia Jurídica ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente para lo cual se encuentra facultado este Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que el plazo previsto en el artículo tercero inc. b) de la Resolución A.M.T. N° 1510/10 para que los interesado en participar del procedimiento de documento de consulta referido al tema "propuestas de solicitud de aprobación de una recomposición

de las tarifas para el Servicio impropio de taxi de la Ciudad de Salta, y la determinación de una tarifa mínima para el servicio de remis", puedan tomar vista de las actuaciones administrativas vencerá el día 15 de octubre del corriente año, a horas 15:00, ello por los motivos expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Ing. Adriana Pérez

Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sr. Gustavo Alberto López

Vicepresidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Dr. José L. Accietto Velarde

Gerente del Area Jurídica

Autoridad Metropolitana de Transporte:

Sin Cargo

e) 12/10/2010

ACORDADA

O.P. N° 100017994

R. s/c N° 2421

Corte de Justicia de Salta

Acordada 10737

En la Ciudad de Salta, a los seis días de octubre del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que a fs. 19/20 del Expte. n° CJS 33.742/10 que se tiene a la vista y de acuerdo a lo requerido allí por Presidencia, el señor Tarif Akach funda la necesidad de habilitar el registro de Perito Traductor en Idioma Árabe, para lo cual acompaña la correspondiente documentación técnica (fs. 2/5 y 10/11).

Que siguiendo el criterio sustentado por esta Corte en la Acordada n° 8577, en el sentido de contemplar la incorporación de nuevas especialidades al registro de peritos en la medida que ellas se relacionen con aspectos específicos de la actividad jurisdiccional, y teniendo en cuenta que el aporte de traductores en idioma árabe resulta adecuado para facilitar la labor esclarecedora de los distintos tribunales, corresponde habilitar dicha especialidad ampliando las ya existentes.

Por ello,

ACORDARON:

I.- Incorporar al ítem I del punto IV de la Acordada 8577 – “Registro de Peritos” –, la especialidad de Traductor en Idioma Arabe.

II.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 12/10/2010

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100017977

F. N° 0001-27698

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 103/10

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 030050-14883/2009-0 – “Adquisición de Equipos de Computación” con destino a Organismos de Plana Mayor y Unidades Carcelarias dependientes de este Organismo.

Resolución N° 872/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Firmas Adjudicadas:

Jorge Martín Daroca Vicco: por un monto total de \$ 2.720,00 (Pesos: Dos mil setecientos veinte).

ECIN S.A.: por un monto total de \$ 1.900,00 (Pesos: Un mil novecientos).

Infinito S.A.: por un monto total de \$ 59.009,00 (Pesos: Cincuenta y nueve mil nueve).

R F B Tecnología S.R.L.: por un monto total de \$ 15.718,00 (Pesos: Quince mil setecientos dieciocho).

Roberto Marcelo Soto: por un monto total de \$ 9.636,81 (Pesos: Nueve mil seiscientos treinta y seis con ochenta y un centavos).

Total Adjudicado: \$ 88.983,81 (Pesos: Ochenta y ocho mil novecientos ochenta y tres con ochenta y un centavos).

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 12/10/2010

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100017990

F. N° 0001-27716

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta UCEPE

Programa Plan de Obras Mayores

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia llamado a la

Licitación Privada N° 21/10

Presupuesto Oficial: \$ 361.384,16

Obra: “Ampliación y Refacción en la Escuela N° 5024 Sargento Cabral”

Localidad: Salta

Departamento: Capital – Provincia de Salta

Fecha de apertura: 04/11/2010 – Horas 09:30 Calle: Del Milagro 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Precio del Pliego: \$ 350 (Pesos Trescientos cincuenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 (noventa) días.

Consulta y Venta de Pliegos: UCEPE, hasta el 03/11/10 a hs. 14:00 en calle Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 04/11/2010 hs. 09:00 Mesa de Entradas de UCEPE calle Del Milagro N° 398

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 12 y 13/10/2010

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100017981 F. v/c N° 0002-0886

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 622/10

Objeto: Adquisición de Electrobomba sumergible y accesorios de H°G°

Destino: Pozo N° 1 – Localidad de Seclantas – Provincia de Salta

Fecha de Contratación: 04/10/2010

Proveedor (ElectroBomba): Gómez Roco Srl y Cía.

Monto (bomba): \$ 1.571,32 (son Pesos mil quinientos setenta y uno con 32/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 12/10/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100017996 F. v/c N° 0002-0887

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios 19/10

Adquisición: Equipamiento Básico Sala de Terapia Intensiva

Destino: Hospital Joaquín Castellanos – Gral. Güemes

Apertura: 21.10.10 Hs. 11.30

Monto Oficial: 28.000,00 (Pesos Veintiocho Mil)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Gran Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

C.P.N. Fernando Rivelli
Director

Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21.10/2010

O.P. N° 100017995 F. v/c N° 0002-0887

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios 13/10

Adquisición: Accesorios p/Equipos e Instrumental

Destino: Sala Urología; Hospital San Vicente de Paúl – Orán

Apertura: 21.10.10 Hs. 11.00

Monto Oficial: 31.190,00 (Pesos Treinta y Un Mil Cientos Noventa)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Gran Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

C.P.N. Fernando Rivelli
Director

Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 12/10/2010

O.P. N° 100017986 F. N° 0001-27707

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 12****"Insumos Cirugía Cardiovascular"****N° Expte.: 89/31551**

Fecha de Apertura: 22/10/2010 – Hs.: 11:30

Destino: Servicio de Cirugía Cardiovascular

Presupuesto Oficial: \$ 24.376,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras – Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

Dr. Luis Marcelo Gutiérrez
Gerente Atención a las Personas
H.P.G.D San Bernardo

Imp. S 50,00 e) 12/10/2010

O.P. N° 100017985 F. N° 0001-27707

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 11****"Medicamentos: Albumina Humana"****N° Expte.: 89/31550**

Fecha de Apertura: 22/10/2010 – Hs.: 11:00

Destino: Farmacia Central

Presupuesto Oficial: \$ 46.885,20

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras – Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

Dr. Luis Marcelo Gutiérrez
Gerente Atención a las Personas
H.P.G.D San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 12/10/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100017946 F. N° 0001-27635

Ref. Expte. N° 34-7.482/06

José Daniel Cardinali, D.N.I. N° 16.883.404, Miguel Angel Herrero, D.N.I. N° 14.322.100, tienen solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro N° 15217 del Dpto. Anta para irrigación de 8,3300 Has con carácter permanente, con una dotación de 4,3732 lts./seg., y 16,6600 has con carácter eventual con una dotación de 8,7465 lts./seg, aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 150,00 e) 07 al 14/10/2010

O.P. N° 100017945

F. N° 0001-27634

Ref. Expte. N° 34-11.370/09

Mario David Tadeo Saravia, D.N.I. N° 07.249.454, Francisca Saravia Zenteno, D.N.I. N° 26.897.013, Mario David Saravia Zenteno, D.N.I. N° 20.706.809 María José Saravia Zenteno, D.N.I. N° 20.125.208, Sebastián Saravia Zenteno, D.N.I. N° 22.146.036, Amalia María Zaravia Zenteno, D.N.I. N° 24.138.738, Macarena Saravia Zenteno, D.N.I. N° 32.631.597, María Laura Saravia Zenteno, D.N.I. N° 18.020.813 y Lucas Saravia Zenteno, D.N.I. N° 22.785.584, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro N° 15219 del Dpto. Anta para irrigación de 12,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 6,562 lts./seg., y 24,5000 has con carácter eventual con una dotación de 12,862 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/10/2010

O.P. N° 100017944

F. N° 0001-27633

Ref. Expte. N° 34-11.365/09

Mario David Tadeo Saravia, D.N.I. N° 07.249.454, Francisca Saravia Zenteno, D.N.I. N° 26.897.013, Mario David Saravia Zenteno, D.N.I. N° 20.706.809 María José Saravia Zenteno, D.N.I. N° 20.125.208, Sebastián Saravia Zenteno, D.N.I. N° 22.146.036, Amalia María Zaravia Zenteno, D.N.I. N° 24.138.738, Macarena Saravia Zenteno, D.N.I. N° 32.631.597. María Laura Saravia Zenteno, D.N.I. N° 18.020.813 y Lucas Saravia Zenteno, D.N.I. N° 22.785.584, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590. para el inmueble Catastro N°

15225 del Dpto. Anta para irrigación de 12,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 6,562 lts./seg., y 24,5000 has con carácter eventual con una dotación de 12,862 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/10/2010

O.P. N° 100017890

F. N° 0001-27562

Ref. Exptes. N° 34-12.913/10

El Señor Vicente Carpio, en su carácter de propietario de la matrícula 17.166 del Dpto. Anta, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente las matrículas de origen N° 291 y 509 (Dpto. Anta) Suministros N° 113 (superficie bajo riego de 150 permanente), a derivar del río Dorado margen derecha, le corresponde por división de concesión al actual catastro 17.166 una superficie bajo riego de 20 ha de ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, con un caudal máximo de 10,500 lts./seg. mediante toca toma y canal comunero Romera-Medina.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 318, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 13/10/2010

O.P. N° 100017883 F. N° 0001-27553

Ref. Exptes. N° 34-4.500/04

El Señor Hugo F. Solorza, propietario del inmueble matrícula 5692 Dpto. Anta fracción de finca "El Fuerte", solicita concesión de uso de agua pública, para riego de una superficie de 30 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 15,750 lts./seg. con aguas del río Juramento, margen izquierda. El caudal asignado a esta concesión resulta de volúmenes liberados a la ex concesión reconocida para el catastro 71 del Dpto. Anta.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Salta, 27 de septiembre de 2010. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 12/10/2010

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100017989 F. N° 0001-27715

Secretaría de Política Ambiental

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, de acuerdo a lo establecido

por el artículo 49 de la ley 7070/00, convoca a una Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría el desmonte para ganadería de 2.193 hs., en las Fincas denominadas "Quirquincho" y "Aguisot", matrículas N° 5234 y 5235 respectivamente, del Dpto. Anta, proyecto presentado por la firma "Ganadera Valle de Anta S.A.", expediente N° 119-17.102/08.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 22 de Octubre de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "La Fraternidad", sito en Avenida Güemes 141.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14: hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 20 de Octubre de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Liliana Manresa.

Dr. Sebastián E. Varela
Secretario de Política Ambiental
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/10/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100017984 F. N° 0001-27706

Expte. N° 1124 313 - A - 09

Solicitud de Exploración: Departamento de Calingasta, Zona Cerro Puntudo. D.M. N° 4.

Vértice	Plana X	Plana Y
1	6.587.530,89	2.464.958,60
2	6.587.530,89	2.475.559,00
3	6.578.097,29	2.475.559,00
4	6.578.097,29	2.464.958,60

Superficie: 9.999,99 has.

Por Resolución N° 63-DM-10. Publíquese edicto 1 día, a nombre de "Anglogold Argentina S.A." en el Boletín Oficial, colocar Cartel – Aviso en la Puerta de la Oficina, llamando por 20 días a Parcela N.C. N° 16-20-740460: El inmueble inscripto en matrícula 16-194 (rub. 6 as. 6) a nombre de Colque Vázquez, Juan Carlos D.N.I. N° 11.081.640, para que formulen presentaciones que crean conveniente a sus derechos. San Juan, 16 de Septiembre de 2010. Dra. Amelia Lucila Paz, Escribana de Minas, Dpto. de Minería, San Juan.

Imp. \$ 40,00 e) 12/10/2010

O.P. N° 100017708 F. N° 0001-27317

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione y Otros, en Expte. N°: 19.941, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio, sal, ubicada e el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tabalizaro 06, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7277702.63	2641307.71
7277702.63	2646438.99
7271807.29	2646438.99
7271807.29	2641307.71

P.M.D.: X= 7.275613.46 – Y= 2.644244.46. Cerrando la superficie registrada 3025 has. 0640 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 27/09 y 04 y 12/10/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 100017993 F. N° 0001-27720

La Dra. María De Feudis de Lucía, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano 24 de esta ciudad – Secretaria de la

proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villagran Alicia Ester" - Expte. N° 20.027/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Fdo. Dra. María Vargas, Juez. Tartagal, 6 de Octubre del Año 2010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/10/2010

O.P. N° 100017992 F. N° 0001-27718

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juárez, Fidel y Juárez, Aniceto" - Expte. N° 18.850/09, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 30 de Septiembre del 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/10/2010

O.P. N° 100017983 F. N° 0001-27704

El Sr. Juez José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Lera, Manuel; Rueda, Fortunata por Sucesorio" - Expte. N° 300.147/10, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Agosto 13 de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/10/2010

O.P. N° 600000237

F. N° 0006-0238

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10 Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Rodríguez Teresa por Sucesorio - Expte. N° 297.781/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de Setiembre de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 600000236

F. N° 0006-0237

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Torres, Hipoldina Estanislada – Sucesorio" - Expte. N° 308.988/10, resuelve declarar abierto el juicio sucesorio a la Sra. "Hipoldina Estanislada Torres", y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de Septiembre de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 600000235

F. N° 0006-0236

El Dr. Carlos Graciano, Juez, interinamente, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Ruiz, Elmira Francisca por Sucesorio" Expte. N° 11.640/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y dia-

rio El Tribuno. San José de Metán, 28 de Junio de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 100017970

F. N° 0001-27686

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo del /de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: Sucesorio de Alvarez Clarisa Marta - Expte. N° 012.112/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Setiembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 100017963

R. s/c N° 2419

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Cruz, Ricardo s/Sucesorio" - Expte. N° 1-305.288/10, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 100017957

F. N° 0001-27660

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial 1 Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas,

en los autos caratulados: "Sucesorio de Isidora Mamani" - Expte. N° 19.548/09, cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro de los treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 4 de Octubre del 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2010

O.P. N° 600000233 F. N° 0006-0234

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Arias Luisa Inés Sucesorio" - Expediente N° 281.666/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta), citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiera lugar por ley. Salta, 8 de Marzo de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 600000232 F. N° 0006-0233

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Mamani de Urzagaste, Lucia Fallec. 08/01/90 Sal/Cap; Urzagaste Cabana, Victorino (Fallec. 05/01/1997) por Sucesorio Ab Intestato - Sucesorio" - Expte. N° 53.339/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra.

Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 31 de Agosto de 20:0. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017954 F. N° 0001-27652

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Trobatto, Salvador y Arenas, María Angelina", Expte. N° 1-279.390/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de Septiembre de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017952 F. N° 0001-27647

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Orellana Lorenzo - Sucesorio", Expte. N° 309.236/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Septiembre de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017948 F. N° 0001-27639

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados, Ortega de Guillén, María Elvira de los Angeles, Guillén, Florencio, Expte. Nro. 317.403/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 20 de Setiembre de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017940 F. N° 0001-27628

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "Nallar Chaud, Fernando José por Sucesorio", Expte. N° 296.903/10, declara abierto el juicio sucesorio de Fernando José Nallar Chaud, DNI N° 11.539.959, y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 16 de septiembre de 2010. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017939 F. N° 0001-27624

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: Morales, María Luisa – Gambarte, Gabriel Antonio – Sucesorio", Expte. N° 312.359/10, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 23 de Setiembre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017931

R. s/c N° 2416

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Núñez, Miguel Erasmo" Expte. N° 011.252/09, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Junio de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017930

R. s/c N° 2415

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Frías Nemesio Roque y López Isabel Visitación" Expte. N° 11.439/09, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 12/10/2010

O.P. N° 100017929

R. s/c N° 2414

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chavarría, Juan Carlos" Expte. N° 011.746/09, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres

días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Agosto de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 12/10/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100018005 F. N° 0001-27734

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

En la ciudad de Salta, en calle España N° 955, remataré 50% indiviso de un inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Matrícula 127.418 – Secc. J – Manzana 186 d Parc. 001, U. Func. 62, del Dpto. Capital; Descripción del Inmueble: Se trata de un departamento de tres habitaciones, un baño, lavadero, cocina y living comedor, los pisos son de cerámicos, la carpintería es de madera y metálica. Posee todos los servicios, el mismo esta ubicado en 5° Etapa, Block 79, 2° Piso, Dpto. 5, de B° Parque Belgrano. Se encuentra ocupada por la Sra. Eugenia Párraga D.N.I.: 30.150.228, en calidad de locataria. Subasta el 14 de octubre de 2.010, a horas 17:00, Base: \$ 23.334,97. La descripción es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos son las que a continuación se transcriben en: Polígono 02-02, Superficie Cubierta 62,87 m2, Superficie Semi-Cubierta 4,66 m2, Superficie Balcones 2,61 m2, Superficie Total Polígono 70,14 m2, Superficie Total U. Func. 70,14 m2. Forma de Pago: Señala 30% en el acto de remate. Comisión de 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. (R.S.S.) c/Cajal Víctor Hugo s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-486/05, B.D. 751/21120/08/2005. Se deja constancia de la deuda de fs. 48 de Aguas de Salta por \$ 64,93, de fs. 51 por \$ 1.204,26 perteneciente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta y de fs. 56 de Aguas del Norte por \$ 50,35, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Scarponetti. Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 80,00 e) 12 y 13/10/2010

O.P. N° 100017999

F. N° 0001-27726

Oran

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL CON BASE \$ 3.041,00

Un Inmueble en Orán, en Alvarado y Uriburu

El día 15/10/2010 a las hs. 18,00 en Pje. J. Castellano n° 243 de S.R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez C. y C. de Ira. Nom. del Dist. Jud. del Norte-Orán. Sec. Dra. María Gabriela García en autos caratulados: Beltramo José Alberto vs. Suc. de Badia Fadul Manzur, s/Ejecución de honorarios, Exte. N° 44.306/06. Remate: Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, Base \$ 3.041,00. Un Inmueble ubicado sobre calle Uriburu Esq. Alvarado de la ciudad de Orán. El inmueble es de dos plantas, en la planta baja un salón, con una parte de subsuelo como bodega; pisos de cerámica, baño, cocina, la planta alta un dpto. acceso independiente. Datos según cédula parcelaria: Matrícula n° 1976, secc. 6ta., parcela 19 c, maz. 41, Dpto. Orán 16. El inmueble se encuentra ocupado por Patricia Mariel Meilan. Servicios todos. Deudas: Aguas de Salta; Municipalidad, EDESA. Forma de Pago: dinero de contado y al mejor postor: Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador debe depositar el saldo del precio en el Banco Macro suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión de ley 5% c/comprador. Sellado DGR. 1,25 C/comprador. El impuesto a la venta art. 7, ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878-15641316.

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 14/10/2010

O.P. N° 100017987

F. N° 0001-27711

Banco de la Nación Argentina

Por **FERNANDO MARCELO OLIVARES**

JUDICIAL CON BASE

Importante Propiedad en Rosario de Lerma

Remate: 14 de Octubre de 2010, a Hs. 18,30. En el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, Remataré: Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 8.783, Sección A, Manzana 4, Parcela 1-a, Dto. Rosario de Lerma – Salta – con una superficie total de 757,08 m2. Base: \$ 4.488,37 – Estado de Ocupación y Mejoras: La propiedad se encuentra ubicada sobre calle Martín Miguel de Güemes (asfaltada); limitando hacia el este por calle de tierra, todo el perímetro del Inmueble se encuentra cerrado con paredes de bloques y amplio portón de acceso en la que habita la Sra. Ramona Dominga Albornoz Vda. de Cruz, en su carácter de propietaria, según lo manifestado por la misma. El Inmueble cuenta con las siguientes dependencias, al frente sobre calle San Martín M. de Güemes existe un salón comercial (rubro carnicería), con paredes de bloque revocadas, piso de cemento alisado, con azulejos en las paredes, con pileta, puerta de vidrio y persianas metálicas. Hacia el fondo del local se encuentra un asador con barriletero y horno de barro, con mesada y pileta para lavar platos, al frente una pileta para lavar ropa, en una esquina al fondo del terreno se encuentra un baño de servicio. La casa principal se encuentra rodeada con una amplia galería cubierta, posee un comedor con hogar, una cocina comedor amplia, dos dormitorios, un baño de primera, todo con piso de cerámico y un garaje; las paredes de la vivienda son de material revocadas, con techo en parte de tejuelas a la vista y en otras con cielo raso de tergopol cubierto de tejas, cuenta además con un amplio patio jardín, todo en buen estado de conservación – el Inmueble cuenta con todos los servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural, servicios de cable para TV y telefonía, cloacas y los servicios de Barrido y recolección de residuos. informe: Juez de Paz Titular Raúl Jorge Aguilera Mezanza – Dpto. Rosario de Lerma. Forma de Pago: Señal 30% dinero en efectivo en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Sellado DGR 1,25%, Comisión del Martillero 5%, a cargo del comprador, Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel A. Medina, Secretaria de la Dra. Mariela A. Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/Cruz, Ramón Segundo y Albornoz de Cruz Dominga s/Ejecutivo Expte. N° 3-793/02 – Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil- Deudas: (Municipalidad de Rosario de Lerma \$ 240,77) – (Co.S.A.ySa. \$ 26,72), Se deja

constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos dos días B. Oficial y dos días Diario El Tribuno. Informes: Olivares Fernando Marcelo, Martillero Público Tel. (0387) 4922089 Cel. 154100583.

Imp. \$ 140,00

e) 12 y 13/10/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000239

F. N° 0006-0240

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos: “Castro, María Cristina vs. Madrazo Fernández, Florencio; López de Poma, Lastenia, s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. 11.841/10” ordena la publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), citándose a los Sres. Madrazo Fernández Florencio y López de Poma Lastenia y/o herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en Calle 20 de Febrero N° 557 Sección B – Manzana 106: Parcela 14 – Matrícula: 883 y Fracción sin Matrícula de la Ciudad de San José de Metán, objeto de autos, para que en el término de 6 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 05 de Octubre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria (I.).

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/10/2010

O.P. N° 600000238

F. N° 0006-0239

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Díaz Guzmán, Mercedes Leonor vs. Macchi Campos, Juana Haydee, Eva Dolores Salustiana y Zoila Lidia – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 308.612/10, Cita a Juana Haydee Macchi Campos. Eva Dolores Salustiana Macchi Campos y Zoila Lidia Macchi Campos y/o sus sucesores a comparecer a juicio. por

edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 30 de Setiembre de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/10/2010

O.P. N° 100017991 F. N° 0001-27717

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Chachagua, Jesús Angélica c/Franco Gregorio – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 220.312/08, cita al Sr. Gregorio Franco a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 25 de Agosto de 2.008. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/10/2010

O.P. N° 100017927 R. s/c N° 2413

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría Autorizante en los autos caratulados: "Cuello Juana Rosa c/Zurro Enrique s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 011.168/09, cita a todos los herederos de Zurro Enrique y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días

en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Junio de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 14/10/2010

O.P. N° 100017891 R. s/c N° 2401

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Salvatierra Teresa del Jesús vs. Nuñez, Miguel s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 011.365/09, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 3435, Manzana 8, Parcela 7, Sección D de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 22 de Setiembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 13/10/2010

O.P. N° 100017869 F. N° 0001-27544

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Piorno, Héctor Osvaldo vs. Díaz, Tomasa s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 11.163/09, cita por edictos a los herederos de Tomasa Díaz y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 984, Secc. B, Manzana 51, Parcela 3, del Dpto. de Rosario de la Frontera, que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 20 de Agosto de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 12/10/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100018004

F. Nº 0001-27732

JPC Servicios S.R.L.

1) Socios: Juan Pablo Cieri, D.N.I. 32.434.708, CUIL 23-32434708-9, con domicilio en Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.430, General Enrique Mosconi, Salta, argentino, soltero, empresario, de 23 años de edad y Emiliano Francisco Sole, D.N.I. 30.472.536, CUIL 20-30472536-3, con domicilio en Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.430, General Enrique Mosconi, Salta, argentino, soltero, empresario, de 26 años de edad.

2) Fecha del contrato y modificaciones: 23 de Febrero de 2.010 y 20 de Agosto de 2.010.

3) Denominación Social: JPC Servicios S.R.L.

4) Domicilio social: Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.430, General Enrique Mosconi, Salta, Matrícula Nº 29.184, Depto. San Martín.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios y la realización de obras para la actividad petrolera y/o gasífera, mediante: 1) la elaboración y provisión de alimentos, comestibles y bebidas, instalación de comedores, confiterías y/o bares en bases, áreas de explotación o distintos lugares de trabajo; 2) la provisión, transporte, equipamiento de persona; 3) mantenimiento, mejoras, reparaciones, refacciones en bienes muebles e inmuebles, rodados y maquinarias, su alquiler y arrendamiento; 4) ejecución, dirección y administración de obras civiles, eléctricas y viales.

6) Duración: 30 años.

7) Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-), formado por ciento veinte (120) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Juan Pablo Cieri suscribe ciento dieciocho (118) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea pesos veintinueve mil quinientos (\$ 29.500,00), Emiliano Francisco Solá suscribe dos (2) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea pesos quinientos (\$ 500.-). El saldo

pendiente de integración se integrará dentro de los tres meses contados a partir de la suscripción del presente.

8) Administración y representación: número y duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como gerente a Juan Pablo Cieri y como suplente a Emiliano Francisco Sole, constituyendo los gerentes titular y suplente domicilio especial en Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.430, General Enrique Mosconi, Salta, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados. Juan Pablo Cieri, gerente titular designado, presta una garantía a la sociedad de cinco mil pesos (\$ 5.000.-).

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/10/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/10/2010

O.P. Nº 100017979

F. Nº 0001-27701

Carnicería Los Primos S.R.L.

1. Instrumento Constitutivo – Fecha: 10 de Mayo del 2.010.

2. Denominación: “Carnicería Los Primos S.R.L.”

3. Domicilio Legal y Sede Social: en calle Ruiz de los Llanos S/N, Catastro Nº 201, de la localidad de Cachi, Departamento de Cachi, de la Provincia de Salta, Nación Argentina.

4. Socios: Sr. Perez, Jorge Luis, DNI Nº 28.788.266, CUIT Nº 20-28788266-2, de profesión comerciante, nacido en fecha 19/03/1.981, soltero, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Barrio San Nicolás Manzana C Casa Nº 1, de la Localidad de Cachi, Departamento Cachi, Provincia de Salta, Nación Argentina y la Srta. Morales, Mariana Raquel DNI Nº 30.692.273, CUIT Nº 23-30692273-4, de profesión comerciante, nacida con fecha 02/06/1.984, soltera, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Luis D’Andrea Nº

440, de la localidad de El Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, Nación Argentina.

5. Plazo: Duración 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades de compra-venta de carne por menor, mayor, y faenamiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en mil cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Pérez, Jorge Luis, 950 cuotas por la suma de pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000); Morales, Mariana Raquel, 50 cuotas por un total de Cinco Mil (\$ 5.000). Integrandolo el 25% en efectivo en este acto.

8. Administración. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente y no más de dos, representado por Pérez Jorge Luis CUIT: 20-28788266-2, elegido en asamblea por los socios con uso de la firma social. Tendrá la facultad de contraer deudas y créditos en nombre de la sociedad y las demás facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferida por la ley, incluso las que requieran poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y el art. 9° del Decreto Ley N° 5965/63. El gerente es el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extra judiciales. Tendrá los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los Directores de Sociedades Anónimas (art. 157 de la ley 19550). Su remuneración será fijada por reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la citada Ley. El Gerente realizará un depósito en garantía por la suma de pesos Mil (\$ 5.000).

9. Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 28/09/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 12/10/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100018001

F. N° 0001-27728

Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Por disposición del Honorable Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley 24.467 y normas modificatorias y supletorias, convocase a los señores socios de Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrará: el día miércoles 03 de Noviembre de 2010 a horas 19 30 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio sito en calle Buenos Aires N° 1 Oficina C Primer Piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos. Notas y Anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de mayo 2008 y 31 de mayo de 2010.

3.- Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración.

4.- Consideración de las retribuciones a los señores miembros del Consejo de Administración, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 2010.

5.- Consideración de renunciaciones y Elección de autoridades del Consejo de Administración.

6.- Consideración de renunciaciones y Elección de autoridades del Organismo de Fiscalización.

7.- Revocación de poderes

(b) Asuntos Extraordinarios:

1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2.- Transferencia de acciones y ratificación de incorporación de socios protectores y socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas (i) deberán remitir su correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 03 de noviembre, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar eventualmente los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Alberto H. Laham
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 18/2010

O.P. N° 100017901 F. N° 0001-27575

ALUBIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2010, a hs. 11:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

7.- Designación del nuevo Directorio por cese de mandato.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 13/10/2010

O.P. N° 100017865 F. N° 0001-27538

La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre de 2010 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2010 (Ej. N° 14 – período 01/07/2009 al 30/06/2010) que incluyen a los Estados de: - Situación Patrimonial – Resultados – Evolución del Patrimonio Neto – Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Cuadro Resolución 32080, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario.

3.- Estado de Capitales Mínimos del Ej. N° 14 cerrado el 30/06/2010.

4.- Memoria al 30 de Junio de 2.010.

5.- Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 14.

6.- Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 14.

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

8.- Tratamiento de la Reserva Legal, de otras Reservas y análisis respecto a Asignación de Honorarios a Directores y Síndicos.

“Nota”:

De acuerdo a los Estatutos:

Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en

la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago del Pin
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 12/10/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100018003

F. N° 0001-27731

Pyrenees Sudamericana S.A.

Modificación de Contrato Aumento de Capital

Aumento de Capital – Modificación de Estatuto Social. Los días 28 de agosto de 2009, 15 de octubre de 2009, 18 de noviembre de 2009 y 22 de marzo de 2010, en respectivas actas de asamblea los socios de Pyrenees Sudamericana S.A., inscrita en fecha 26/09/1997 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 283, Asiento 2.149 del Libro Número 8 de Sociedades Anónimas, han resuelto el aumento del capital social, de la suma de Pesos Diez Millones Ciento Veinte Mil (\$ 10.120.000), a la suma de Pesos Veinte Millones Cuarenta y Tres Mil (\$ 20.043.000), y la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que queda redactada de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de Pesos Veinte Millones Cuarenta y Tres Mil (\$ 20.043.000), representado por veinte mil cuarenta y tres acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/10/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/10/2010

O.P. N° 100018000

F. N° 0001-27727

Compañía Industrial Cervecera S.A.

Suscripción de Acciones

Compañía Industrial Cervecera S.A. es una sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

Se comunica a los accionistas de Compañía Industrial Cervecera S.A. (la “Sociedad”), que de acuerdo a lo resuelto en asamblea general ordinaria y extraordinaria del 16 de abril de 2008, la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26 de septiembre de 2008 y por el directorio en sus reuniones del 5 de mayo de 2009 y 6 de octubre de 2009, según las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), se ofrecen en suscripción pública 293.527.420 acciones ordinarias, escriturales, Clase “B”, de \$ 0,10 v/n por acción, con derecho a un voto cada una y a dividendos y otras acreencias en igualdad de condiciones con las acciones en circulación al momento de la suscripción (en adelante, las “Nuevas Acciones”, según las condiciones que se indican a continuación:

1) El período para el ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer comenzará el 18 de octubre de 2010 y se extenderá hasta el 28 de octubre de 2010. Este plazo no se extenderá ni reducirá. El período de suscripción finaliza en esta fecha dado que el 27 de octubre es feriado nacional en virtud de lo establecido por el decreto 67/2010.

2) El precio de suscripción de las Nuevas Acciones es de \$1,06000001635282 por acción, discriminado de la siguiente forma: i) el importe de \$ 0,10 será destinado a la cuenta “Capital Social”; y ii) el importe de \$0,96000001635282 será destinado a la cuenta “Prima de Emisión”. El precio de suscripción será válido para las Nuevas Acciones suscriptas durante el período del ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer.

3) Para suscribir acciones en ejercicio del derecho de preferencia deberá acreditarse la titularidad de tal derecho con el correspondiente certificado debidamente emitido por Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Buenos Aires. La suscripción mínima será de una acción. No se admitirá la suscripción de fracciones.

Las Nuevas Acciones podrán ser suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia otorgado por la actual tenencia de acciones, en la proporción de una Nueva

Acción por cada 1,8574185 acciones en circulación. A efecto de suscribir las Nuevas Acciones en ejercicio de sus derechos de preferencia y de acrecer, los titulares de dichos derechos deberán completar y presentar los formularios correspondientes en el horario de 10 a 14, durante los días hábiles bursátiles fijados para ejercer tales derechos, en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta o en Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires.

Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas. A tal fin, deberán indicar en el formulario de suscripción la cantidad máxima de Nuevas Acciones que deseen suscribir en ejercicio del derecho de acrecer. Podrán indicar su intención de suscribir la totalidad de esta emisión de Nuevas Acciones para el caso que no fueran suscriptas por los otros accionistas en ejercicio de sus derechos de preferencia y acrecer.

Las adjudicaciones de las Nuevas Acciones en ejercicio del derecho de preferencia se efectuarán teniendo en cuenta las respectivas tenencias accionarias de los accionistas al momento de la suscripción de estas Nuevas Acciones.

Las adjudicaciones de las Nuevas Acciones en ejercicio del derecho de acrecer se efectuarán en proporción al porcentaje de las Nuevas Acciones que hubieran sido descriptas efectivamente por cada accionista en ejercicio del derecho de preferencia. Se formará una nueva base de cálculo que será equivalente a la cantidad de Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia.

Si después de la primera adjudicación de Nuevas Acciones en ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer existiera un remanente, éste será adjudicado sólo entre aquellos accionistas que hubieran manifestado su voluntad de acrecer por una cantidad mayor a la que se les hubiera adjudicado en la primera oportunidad, hasta completar el total solicitado por cada uno de dichos accionistas y siempre en la medida en que existan Nuevas Acciones disponibles.

Si luego de ello, aún existieran Nuevas Acciones remanentes y manifestaciones de voluntad de acrecer por cantidades mayores sin satisfacer, se realizarán nuevas adjudicaciones hasta agotar la totalidad de las Nuevas Acciones.

Dentro de los tres días hábiles bursátiles siguientes a la finalización del periodo de suscripción preferente y

de acrecer, la Sociedad publicará un aviso en el Boletín Diario de la BCBA en el que se indicará: (i) la cantidad de Nuevas Acciones suscriptas e integradas en ejercicio del derecho de preferencia; (ii) la cantidad de Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer y (iii) el período para la integración de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer.

4) La integración de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia deberá realizarse dentro del plazo de 10 días corridos del periodo de la oferta.

La integración deberá realizarse mediante cualquiera de las siguientes formas:

a) Integración en Pesos o con Fondos Provenientes del Exterior

Pesos

Los accionistas deberán efectuar un depósito en Pesos por la suma correspondiente en la cuenta bancaria de titularidad de la Sociedad detallada a continuación:

Compañía Industrial Cervecera S.A.

BBVA Banco Francés

Cuenta Corriente # 492-000726-0

CBU 01704925 20000000072601

Fondos Provenientes del Exterior – Prevención del lavado de dinero

En el caso que las Nuevas Acciones fueran integradas con fondos provenientes del exterior, dichas sumas de dinero deberán ser convertidas a Pesos al tipo de cambio vendedor al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a efectuar el depósito.

Con relación al ingreso de fondos provenientes del exterior, y teniendo en cuenta las previsiones de la ley 25.246 (B.O. 10.05.00, posteriormente modificada, entre otros, por las leyes 26.087 y 26.119 y el Decreto 290/07) referida al lavado de dinero y conforme a la Resolución General CNV 547/2009, podrá solicitarse a los inversores información y documentación para el cumplimiento de las normas sobre lavado de dinero. La Emisora podrá rechazar órdenes de compra de no cumplirse con tales normas o requisitos.

b) Integración con aportes irrevocables de capital

Con relación a esta forma de integración, las Nuevas Acciones sólo podrán integrarse con los aportes irrevocables de capital realizados por Compañía Cervecerías Unidas Argentina SA. ("CCU Argentina"), accionista controlante de la Sociedad que se encuentran reflejados en los estados contables de la Sociedad, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31.12.07 y 31.12.08, debidamente aceptados por el Directorio y contabilizados en el Patrimonio Neto de la Emisora de conformidad con las disposiciones legales vigentes (RG CNV 466/04).

5) La integración de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer podrá realizarse mediante cualquiera de las formas indicadas en el apartado anterior, en el plazo de tres días hábiles bursátiles siguientes a la publicación del aviso mencionado en el apartado 3°, in fine de este aviso.

6) Las Nuevas Acciones suscriptas tanto en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer serán acreditadas en la cuenta de cada suscriptor en la Caja de Valores S.A.: dentro de los cinco días hábiles bursátiles siguientes contados desde la integración correspondiente.

7) CCU Argentina S.A. comunicó al Directorio su intención de suscribir la totalidad de las Nuevas Acciones mediante la capitalización de la totalidad de los aportes irrevocables realizados en la Sociedad por \$ 311.139.070, todo ello condicionado al ejercicio de derecho de preferencia y acrecer del resto de los accionistas.

8) A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad, con respecto a los estados contables correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2010. La ganancia neta de ese período fue de \$ 38.629.074. La información correspondiente a dicho período fue publicada en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 5 de agosto de 2010.

9) La Oferta Pública de Acciones fue autorizada el 18 de agosto de 2010 por la Resolución No. 16.393 de la Comisión Nacional de Valores. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos establecidos en materia de información. La cotización de las acciones fue autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 22 de septiembre de 2010.

10) Los detalles de la presente oferta se incluyen en el prospecto de emisión, que se encuentra a disposición

de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, durante todos los días hábiles bursátiles en el horario de 10 a 14. Fue publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 28 de septiembre de 2010.

Este Prospecto puede ser consultado en el site de la CNV (www.cnv.gov.ar)

Dr. Carlos López Sanaoria
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 12/10/2010

O.P. N° 100017998 F. N° 0001-27725

Respirar S.R.L.

(Disolución y Nombramiento Liquidador)

Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 05, de fecha 15/02/2010, se aprobó por unanimidad Disolver y Liquidar la sociedad, designando como liquidador a la Sra. Salvado, Andrea Marina, CUIT N° 18.470.748, con domicilio especial en calle Las Arcepolas N° 286 – V° Las Rosas – Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/10/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 12/10/2010

O.P. N° 100017997 F. N° 0001-27724

Lico S.R.L.

(Disolución y Nombramiento Liquidador)

Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 01, de fecha 04/02/2010, se aprobó por unanimidad Disolver y Liquidar la sociedad, designando como liquidador al Sr. Lico, José Gabriel, DNI N° 26.289.418, con domicilio especial en calle Alsina N° 887 – Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/10/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 12/10/2010

O.P. N° 100017976

F. N° 0001-27695

La Firmeza de Anta S.R.L.**Designación de Gerente**

Mediante resolución de reunión de socios, según consta en acta del libro N° 1 – folios 7 y 8, del día 06/09/2010, los socios Sres. Carla Rosanna Caliarì, DNI. Nro. 12.339.799 y Carlos Antonio Pauro, DNI: Nro 14.009.396, resuelven designar como gerente de la Firmeza de Anta S.R.L. a la Sra. Carla Rosanna Caliarì,

DNI. Nro. 12.339.799, quien constituye domicilio especial en General Güemes N° 1.661 – Dpto. 3° “A” de la Ciudad de Salta – C.P. 4.400 – Provincia de Salta y quien permanecerá en el cargo hasta el día 06/09/2011.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/10/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/10/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100017978

F. N° 0001-27699

Consorcio del Sistema Hídrico Talapampa**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Consorcio del Sistema Hídrico Talapampa convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 22 de octubre de 2010 a las 20,00 hs., en el salón comunitario de Talapampa sito en ruta nacional N° 68 Km. 92, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Someter a consideración y aprobar una nueva redistribución de los turnos de riego, conforme lo decidido en la sesión del órgano de administración de fecha 6/10/10.

Matías Agustín Morey
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/10/2010

AVISO GENERAL

O.P. N° 100017980

F. v/c N° 0885

Tomografía Computada S.E.
Estado Contable de la Sociedad

VERANEXO

Imp. \$ 750,00

e) 12/10/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 100017982

R. s/c N° 2420

De la Edición N° 18446 de fecha 08 de Octubre de 2010

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág. N° 6660

Decreto N° 3958 M.A. y D.S.

Art. 1°

Donde dice:

... Resolución de Acuerdo Colectivo N° 011/10 de fecha...

Debe decir:

... Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01170 de fecha...

La Dirección

Sin Cargo

e) 12/10/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100018006

Saldo anterior Boletín	\$ 483.632,98
Recaudación	
Boletín del día 08/10/10	\$ <u>2.480,00</u>
TOTAL	\$ 486.112,98

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°